



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE TURISMO (SETUR)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC-N°26-2023-DFEP-SETUR

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE, 2023

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3764/2023/TSC

Licenciada

Yadira Esther Gómez Chavarría

Secretaria de Estado

Secretaría de Turismo (SETUR)

Su Despacho

Señora Secretaria de Estado:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°26-2023-DFEP-SETUR**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	5
CAPÍTULO III	7
CONCLUSIONES	7



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión de la Secretaría de Turismo con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Turismo cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Turismo (SETUR), fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM 014-2018 y es el ente gubernamental encargado de lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con el turismo, así como fomentar el desarrollo de la oferta turística y promover su demanda, regular y supervisar la prestación de los servicios turísticos y en general desarrollar toda clase de actividades que dentro de su competencia tiendan a favorecer y acrecentar las inversiones y las corrientes turísticas nacionales y del exterior.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

La misión de la SETUR es ser una institución responsable de dirigir, formular y evaluar las políticas y estrategias de desarrollo y promoción turísticas de Honduras, representando al país internacionalmente en temas referentes a turismo y abogando por los intereses de la industria turística ante las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales acreditadas en el país.

El Plan Operativo Anual de la SETUR correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:

- La definición de un objetivo estratégico orientado a posicionar a Honduras como un país referente en políticas de turismo sostenible y responsable, conservando el patrimonio cultural y natural, esperando como resultado fortalecer los diferentes actores del sector turístico mediante la implementación de acuerdos nacionales, regionales e internacionales que promocionan y comercializan los diferentes destinos del país.
- La planificación se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - ✓ **Con el Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo N°3: “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”, y particularmente al cumplimiento de la Meta 3.2 “Elevar las exportaciones de bienes y servicios al 75% del PIB.”
 - ✓ **Con Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022** en el Objetivo N°5 “Impulsar medidas de reactivación económica y de generación de empleo, orientadas a contrarrestar los efectos negativos ocasionados por la pandemia del COVID-19 y las tormentas Eta &



Iota.” y contribuye al cumplimiento al Resultado N°5.2 “Mejorada la competitividad y el ambiente de negocios para la atracción de inversiones”.

✓ **Con la Agenda Nacional 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):**

- **En el ODS N°8** “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” particularmente a la **Meta N°8.9** “elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales”.
- Para el cumplimiento de los objetivos estructuró su planificación con un (1) programa institucional del que se desprende un (1) **producto final asociado a la elaboración de Regulaciones (acuerdos y convenios nacionales, regionales e internacionales en materia de promoción turística)**, por lo que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2022 con base al producto final de su único programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022		
SECRETARÍA DE TURISMO (SETUR)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales por programa	% Ejecución de los Productos Finales
Promoción de la Política Turística	1	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de los Reportes Internos de la SETUR, Período Fiscal 2022

Con relación a los resultados físicos reportados, este programa alcanzó una ejecución del 100%, sobre estos se detalla lo siguiente:

El PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LA POLÍTICA TURÍSTICA, está orientado a 1) desarrollar acciones estratégicas con autoridades locales y sector privado para fomentar e incrementar el turismo nacional e internacional y 2) representar al país en todos los eventos relacionados al sector, así como ante los diferentes organismos regionales e internacionales de los cuales es miembro.

El resultado de su único producto final fue la firma de **nueve (9) instrumentos de coordinación con diferentes organismos a nivel interno y externo, estatales y privados**, desglosados de la siguiente manera:



- 1) Convenio de cooperación Interinstitucional con la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, con el objetivo de lograr la promoción del turismo, la atracción de inversión en el sector e impulsar la imagen del país en el exterior por medio de las Representaciones Diplomáticas y Consulares.
- 2) Convenio con la Organización Mundo Maya (OMM), con la finalidad de coordinar, asistir y estimular el desarrollo turístico, cultural y ambiental de la región en que se desarrolló la Civilización Maya, reconociendo la importancia de conservar y mantener la herencia cultural común y los recursos naturales de la región. Los países miembros de esta organización son: Belice, México, El Salvador, Guatemala y Honduras.
- 3) Convenio con la Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA), para la administración del Sistema Integrado Centroamericano de Calidad y Sostenibilidad Turística (SICCS), con el objetivo de tomar decisiones estratégicas en materia de capacitación, asesoría técnica, mejoras en las normas y reglamentos de certificación y procesos de normalización al personal de los Institutos Nacionales de Turismo cada país que conforman el SITCA.
- 4) Convenio de cooperación con la empresa “SUSTAINABLE HARVEST, INC.” con el fin de apoyar el evento internacional denominado “Let’s Talk Coffee 2023” para promocionar y fortalecer el agroturismo como una actividad referente para el crecimiento y desarrollo económico del país y sus ciudadanos.
- 5) Convenio de cooperación Interinstitucional con la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los pueblos de Honduras (SECAPPH) con el objetivo fomentar la identidad nacional, incentivar la oferta cultural y apoyar el desarrollo social y económico de las comunidades mediante el aprovechamiento turístico.
- 6) Convenio de cooperación con la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), con la finalidad realizar actividades y tareas relacionadas con el logro eficaz de objetivos comunes para el desarrollo educativo como, por ejemplo, la promoción de la carrera de Turismo y Hostelería entre otras acciones.
- 7) Convenio de cooperación con la Asociación Pro-Comunidades Turísticas de Honduras (LARECOTURH), con el objetivo de apoyar el mejoramiento de la infraestructura turística en el área protegida del Parque Nacional Pico Bonito.
- 8) Convenio con la Asociación Pro-Comunidades Turísticas de Honduras (LAPROCOTURH), con el objetivo de fortalecer las competencias organizativas y empresariales de los actores locales, redes o alianzas para el desarrollo de productos y experiencias turísticas.



- 9) Carta Acuerdo con el Consorcio Facilitador del Programa de Desarrollo Económico Inclusivo Territorial - DEIT SUR conformado por la Fundación Ayuda en Acción-TECHNOSERVE, con el objetivo de contribuir al desarrollo económico inclusivo, territorial de la región del Golfo de Fonseca.

La verificación se realizó mediante la constatación de la existencia del total de nueve (9) Convenios firmados entre la titular de la Secretaría de Turismo y los representantes de los organismos involucrados, que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

Es importante mencionar que la revisión realizada en el producto final no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado a la SETUR para el ejercicio fiscal 2022 fue de L154.43 millones, financiado en su totalidad por Fondos del Tesoro Nacional (provenientes directamente de la Tasa por Servicios Turísticos (4%)). Este presupuesto presenta una disminución de L27.85 millones (15%), en relación con el período fiscal anterior, de acuerdo a la revisión de las notas explicativas se debió específicamente a una menor asignación en los fondos que por medio de la SETUR se transfieren al Instituto Hondureño de Turismo (IHT), derivada de una menor proyección de ingresos dentro del Presupuesto General de la República.

En la documentación presentada por la SETUR se evidenció que el presupuesto aprobado de egresos registró modificaciones presupuestarias que representaron una ampliación por L108.56 millones (de fondos del Tesoro Nacional y Apoyo Presupuestario), para ser transferidos al IHT como complemento para sus gastos de funcionamiento (incluyendo los fondos que se transfieren al fideicomiso del Centro Cívico Gubernamental (CCG), para gastos de alquiler y servicios básicos (agua, luz, internet) y además para pago de prestaciones laborales a empleados de dicho instituto. A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión 2022:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
SECRETARÍA DE TURISMO (SETUR)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	6,168,061.00	7,689,719.00	7,689,714.49	2.92%	100%
Servicios No Personales	1,408,514.00	300,268.00	300,266.25	0.11%	100%
Materiales y Suministro	473,000.00	15,088.00	15,088.00	0.01%	100%
Transferencias y Donaciones	146,388,895.00	254,988,869.00	254,988,868.30	96.96%	100%
TOTALES	154,438,470.00	262,993,944.00	262,993,937.04	100%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			100%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2022



En los resultados presupuestarios, se observa que la mayor participación se concentró en el grupo de gasto de **Transferencias y Donaciones**, que corresponde a los fondos que se trasladan al IHT, para su operatividad y sobre el cuales este instituto es responsable de su ejecución. El resto del presupuesto está directamente relacionado al funcionamiento de la Secretaría, los gastos se destinaron para el pago de sueldos y salarios; demás colaterales del personal; pasajes y viáticos; situación coherente al rol institucional de coordinador de políticas y estrategias de desarrollo y promoción turística, para posicionar al país como un destino turístico e incrementar el flujo de viajeros, mediante acuerdos nacionales regionales e internacionales.

Se realizó verificación aleatoria con base en el monto total erogado en los renglones presupuestarios siguientes: *Pasajes y Viáticos (L228.6 miles) y en Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas (L254.91 millones); mediante la revisión de la documentación siguiente: Reportes de la Ejecución del Gasto F-01 que totalizan los montos erogados; lo que permite establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.*



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de Turismo, de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación al resultado de su único producto final y a una muestra aleatoria de dos (2) objetos del gasto, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación, y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2022, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y su producto final. La ejecución del Plan Operativo Anual 2022 en 100%, permite establecer que esta institución está cumpliendo su misión de coordinar alianzas estratégicas de desarrollo y promoción turísticas de Honduras, con diferentes actores del sector, como ser las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales acreditadas en el país.
3. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L262.99 millones), que se determinó con base a los datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol institucional.

Miguel Antonio Chávez Hernández
Técnico en Fiscalización

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe del Departamento de
Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023